

Reg. EC-2501-131.17

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

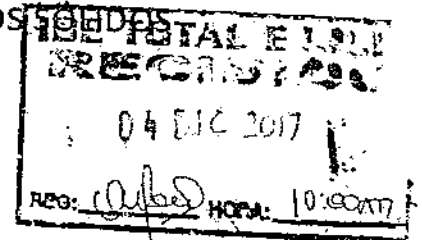
DESA

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de Ucayali

EXP. N°: 47955-2017-DRS
INFORME N°042-2017/GORU/DESA/DG/DEPASO/DFMR

REGISTRO

**EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EC-RS)**

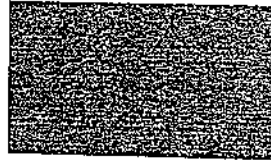


- A. EMPRESA**
Razón Social : IBE TOTAL E.I.R.L
N° de RUC : 20393657155
Representante Legal : MONICA IRENE RIOS MONTES DE IBERICO
- B. DOMICILIO**
Legal y Planta : C.F.B. Km 10 Interior 700m Fundo El Escorpión 1
Sector Villa primavera - Distrito de Yarinacocha
Provincia de coronel Portillo – Dpto. de Ucayali

C. SERVICIO A PRESTAR

[Handwritten signature]

AMBITO MUNICIPAL		CÓDIGO
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN DOMICILIARIO		MD1
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN DOMICILIARIO		MD2
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN COMERCIAL		MC1
TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN COMERCIAL		MC2
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN DE ACTIVIDADES ESPECIALES		MO1
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN DE ACTIVIDADES ESPECIALES		MO2
AMBITO NO MUNICIPAL		CÓDIGO
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN NO PELIGROSO INDUSTRIAL		IN1
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN NO PELIGROSO INDUSTRIAL		IN2
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN PELIGROSO INDUSTRIAL		IN-P1
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN PELIGROSO INDUSTRIAL		IN-P2



Reg. EC-2501-131.17

D. REGISTRO

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA-UCAYALI) de la Dirección Regional de Salud de Ucayali (DIRESA UCAYALI), emite la presente constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS), a favor de la empresa IBE TOTAL E.I.R.L., para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.- La empresa es responsable de que los servicios señalados en el Ítem C. registradas, se realicen en concordancia con la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N°27314 y su Reglamento aprobado por D.S. N°057-2004-PCM, modificada por el Decreto Legislativo N°1065.
- 2.- La empresa deberá cumplir lo establecido en el Informe N°042-2017/GORU/DESA/DG/DEPASO/DFMR.
- 3.- El registro podrá ser dejado sin efecto, al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas antes citadas y comprobarse que la empresa esta realizando actividades y/o servicios, ajenas a las descritas en el ítem C.
- 4.- Las actividades de la empresa están sujetos a la vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud.
- 5.- La empresa tiene una vigencia de cuatro años (04) y no constituye autorización de funcionamiento u operación.
- 6.- La empresa de no haber regularizado la autorización señalada en el ítem precedente deberá hacerlo ante la municipalidad correspondiente para ajustarse a la ley y su reglamento.
- 7.- La empresa debe comunicarse a la DESA-UCAYALI, si hay algún cambio de su responsable técnico y cuando deja de realizar la actividad que se señalan en la presente constancia de inscripción.



Yarinacocha, 01 de Diciembre del 2017.

Atentamente

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
ING. YONY EGOAVIRIOS
Director Ejecutivo de Salud Ambiental